



# Resolución de Gerencia General

**N° 008-2013-CETICOS PAITA**

Paita, 08 de Enero del 2013.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta de Administración y de la marcha administrativa de la entidad;

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de viáticos y gastos por comisión de servicios dentro del territorio nacional, para todo el personal que labora en CETICOS PAITA, sin excepción de la modalidad contractual, incluidos los Miembros de la Junta de Administración y el Gerente General;

Las normas comprendidas en la presente Directiva son de aplicación a los miembros de la Junta de Administración, Gerente General, Funcionarios, Personal Permanente, Personal con Contrato Laboral a Plazo Determinado y Contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA, debiendo aplicar en el cálculo de los viáticos asignados a las personas que por requerimiento e interés de la institución tengan que viajar en comisión de servicio fuera de la localidad donde se ubica el centro de trabajo;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la aprobación de la Directiva que establece el Procedimiento para el otorgamiento de Viáticos y Gastos por Comisión de Servicios, de los Miembros de la Junta de Administración, Gerente General, Funcionarios, Personal Permanente, Personal con Contrato Laboral a Plazo Determinado y Contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA;



Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la “Directiva N° 001-2013/CETICOS PAITA”, mediante la cual se establece el **Procedimiento para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos por Comisión de Servicios de los Miembros de la Junta de Administración, Gerente General, Funcionarios, Personal Permanente, Personal con Contrato Laboral a Plazo Determinado y Contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios** del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese la presente Resolución al Jefe de la Oficina General de Administración, encargado de dar cumplimiento a la presente Directiva, así como a la Oficina de Asesoría Legal.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Dr. Guillermo Cabieses Maggalo  
GERENTE GENERAL  
CETICOS PAITA